



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 3 de julio de 2002

Número 122

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	6 a 10
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	10
Jefatura Provincial de Tráfico	4 y 5	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Agencia Estatal de Administración		Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10 a 14
Tributaria de Ávila.	5 y 6	Diversos Ayuntamientos.	14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.998

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 21 06-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043027378	M MENDOZA	70812855	AREVALO	29-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043020487	E BORJA	70815419	AREVALO	25-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050043025278	E BORJA	70815419	AREVALO	19-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043101219	E BORJA	70815419	AREVALO	30-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050042977671	M RODRIGUEZ	08519417	AVILA	10-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042977683	M RODRIGUEZ	08519417	AVILA	10-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043025590	A GUTIERREZ	08545194	AVILA	27-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042981548	F RODEA	06556894	CEBREROS	14-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042981078	F RODEA	06556894	CEBREROS	14-04-2002	60,00		RD 13/92	167.
050042732857	O GONZALEZ	70811507	CEBREROS	08-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042457458	G SEGOVIA	50707428	LAS NAVAS MARQUES	28-01-2002	300,00	2	RDL 339/90	060.1
050042821074	G SEGOVIA	50707428	LAS NAVAS MARQUES	27-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043016344	M LOZANO	70807614	LAS NAVAS MARQUES	19-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043018411	J SEGOVIA	70815135	LAS NAVAS MARQUES	17-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043015145	M EL YOUSEFY	X3778201Z	NAVALMORAL	05-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043086152	J AHMED	X2584770V	SOTILLO DE LA ADRADA	15-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401907938	F AGUIADO	01169171	BARCELONA	15-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
050401925187	J SALADIE	46352477	BARCELONA	18-04-2002	180,00		RD 13/92	052.
050401919205	P DUPONCHEELE	X1345426H	GAVA	25-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050402545043	J TOBA	32430552	A CORUÑA	26-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401674289	R DIEZ	13103882	ERIS A CORUÑA	04-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043077357	D SANCHEZ	76017750	NAVALMORAL DE MATA	18-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401821893	J SANJUAN	22085181	LAS PALMAS G C	14-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
050043066396	M GOTTI	X0870090T	BENAVIDES	19-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401909900	F LLORENTE	08787145	LEON	22-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
050043088095	B BARRINECHEA	08809403	LEON	19-04-2002	60,00		RD 13/92	170.
050043076122	M MUÑOZ	51876331	ALCALA DE HENARES	20-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043076109	M MUÑOZ	51876331	ALCALA DE HENARES	20-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043076134	M MUÑOZ	51876331	ALCALA DE HENARES	20-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043006259	L ORTIZ	08033326	ALCORCON	09-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042985085	R BONO	48986645	FUENLABRADA	28-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050042980219	T ZAROLI	X2027739J	BETAFE	31-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401675870	A SOBEJANO	50279348	LAS ROZAS DE MADRID	29-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050043012958	C LOPEZ	02213789	LEGANES	31-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050043007434	F OLMO	53416701	LEGANES	03-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042991928	AGRODEX PROYECTOS AGRONOMICI	880922131	MADRID	07-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043064806	M FARINANGO	X2076315J	MADRID	24-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043075543	M DROUBI	X3082718M	MADRID	30-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043075531	M DROUBI	X3082718M	MADRID	30-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043006399	M DROUBI	X3082718M	MADRID	30-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401904330	I GARCIA VALDES	00394241	MADRID	31-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401919450	R FERNANDEZ	01397847	MADRID	27-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042722449	E GOMEZ	02071138	MADRID	13-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
050401822319	D PIÑA	03110917	MADRID	16-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043014864	L CASTAÑO	05230784	MADRID	30-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050042980876	P ARRESEIGOR	05359147	MADRID	03-04-2002	80,00		RD 13/92	100.2
050043077114	P DIAZ	10750188	MADRID	21-04-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
050042981510	A ESPINOSA DE LOS MONTEROS	33509229	MADRID	07-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042980888	A ESPINOSA DE LOS MONTEROS	33509229	MADRID	07-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042978225	S GRANDE	34987251	MADRID	16-04-2002	60,00		RD 13/92	154.
050043020682	A OLIVA	40257684	MADRID	08-04-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050043075610	M PASTOR	50064121	MADRID	13-04-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
050043006429	A UNSAIN	50102124	MADRID	01-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401919709	T MORENO	50263057	MADRID	05-04-2002	120,00		RD 13/92	050.
050043008612	S SAÑUDO	50719534	MADRID	04-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401917289	M SANCHEZ	50831241	MADRID	02-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043075178	E DIAZ	50836114	MADRID	01-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043007227	E DIAZ	50836114	MADRID	01-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401910287	R NUÑEZ	50868903	MADRID	23-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
050401923257	M TRENADO	51618138	MADRID	18-04-2002	180,00		RD 13/92	052.
050401696236	F MORENO	52872903	MADRID	26-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401912326	J PEREZ	05287751	MOSTOLES	26-03-2002	250,00		RD 13/92	048.
050043021984	M ROBISCO	05396097	POZUELO DE ALARCON	06-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401915303	J GONZALEZ	10481923	MARBELLA	28-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401922320	M ARRARAS	15833629	MENDILORRI	16-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043088889	J LERA	11405052	AVILES	22-04-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
050401905188	T CUGAT	46119298	GIJON	29-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401901274	J GARCIA	11066617	FELGUERAS	11-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401882298	M PEREZ	11404127	PRAVIA	06-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042977142	J VEGA	78861704	S MARTIN REY AURELIO	09-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043061131	W CHEN	X0332575H	PALENCIA	13-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050401918760	J OSCOZ	09372970	PALENCIA	13-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
050401915110	A MARTINEZ	25913380	PALENCIA	23-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042809294	J GARCIA	X2421921K	VIGO	20-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050402634842	M PEDRAZA	07954032	SAI AMANCA	04-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043009182	L QUEMADA	52268550	MAIRENA DEL ALJARAFE	28-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043009741	L QUEMADA	52268550	MAIRENA DEL ALJARAFE	28-03-2002	60,00		RD 13/92	080.1
050043020670	J GARCIA	03412193	SEGOVIA	01-04-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050401808881	J IRIARTE	03455712	SEGOVIA	22-02-2002	120,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050043066761	S GONZALEZ	70240668	SEGOVIA	01-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042988899	J GARCIA	15365612	ELGÜIBAR	01-04-2002	60,00		RD 13/92	167.
050043017312	D SILVA	03869814	MOCEJON	07-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401921091	J DE LA FUENTE	03793076	NÚEZ	05-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
059042733133	P LORENTE	04150016	TALAVERA DE LA REINA	18-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043077310	F ALONSO	04168500	TALAVERA DE LA REINA	14-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043066124	P HERNANDEZ	80132325	GANDIA	16-04-2002	150,00		RD 13/92	044.
050401921443	J MEDINA	24382180	VALENCIA	08-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
059041811161	J ACEBES	03418722	MEDINA DEL CAMPO	21-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401696940	N LARA	09718068	SIMANÇAS	22-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042992775	F LOPEZ	09302447	VALLADOLID	13-04-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
050401914967	C JIMENEZ	09308865	VALLADOLID	09-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401914398	J VILLACORTA	09334982	VALLADOLID	14-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
050042989363	M GARCIA	12218189	VALLADOLID	06-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043078043	A MONTOYA	12370188	VALLADOLID	19-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043008785	C ARMESTO	44905057	VALLADOLID	03-04-2002	150,00		RD 13/92	056.2
050042996872	K PETROV	X3221653C	HORNILLOS DE ERESM	22-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043008882	PAVI ALISTE SL	B49173941	ZAMORA	10-03-2002	901,52		L. 30/1995	
050042997098	C NELU	X2431509H	ZAMORA	25-02-2002	300,51		RDL 339/90	060.1

Número 2.999

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cuales asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 21-06-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050401923634	R VALERO	21472252	ALICANTE	24-04-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043025140	J MARTINEZ	06548940	AREVALO	13-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043068204	B JIMENEZ	06524950	AVILA	11-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043052464	A GUTIERREZ	06545194	AVILA	08-05-2002	60,10		L. 30/1995	
050043088413	M DE LA FUENTE	70814405	EL HOYO DE PINARES	07-05-2002	60,00		RD 13/92	173.2
050043015907	E ALEJANDRO	06571091	EL TIEMBLO	23-04-2002	60,00		RD 13/92	171.
050043033512	M MELENDI	50059482	EL TIEMBLO	03-05-2002	60,00		RD 13/92	029.1
050043015820	M MELENDI	50059482	EL TIEMBLO	03-05-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
050043015704	M JIMENEZ	70817533	EL TIEMBLO	07-05-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043088395	S COOP CAMPING LOS GALAYOS	F05144118	GUISANDO	01-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043012181	A BLAZQUEZ	06587044	PEDRO BERNARDO	13-05-2002	60,10		L. 30/1995	
050043075478	C BARDERA	08972589	SOTILLO DE LA ADRADA	10-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042977490	A GARCIA	08545392	VEGA DE SANTA MARIA	10-05-2002	300,00	1	RD 13/92	086.2
050043068505	J LOURO	32768887	A CORUÑA	05-05-2002	150,00		RD 13/92	054.1
050043102522	A GOMEZ	32588597	FERROL	12-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401931333	L LOPEZ DE HARO	40876654	LLEIDA	28-04-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043015595	S HOOS	47457813	ALCORCON	03-05-2002	60,00		RD 13/92	151.2
050401925497	P HERNANDEZ	70777948	ALCORCON	21-04-2002	250,00		RD 13/92	050.
050043018006	A JIMENEZ	52538823	ARANJUEZ	15-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050043015017	G TALAVERA	02088725	FUENLABRADA	13-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043088380	R UREÑA	01485398	GETAFE	11-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043068770	TARMOPOOL SL	882571050	MADRID	01-05-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
050401925400	M CRISTOBAL	00396587	MADRID	21-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
050401926570	F PORCAR	02628052	MADRID	23-04-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
050043005807	E LOPEZ	06589742	MADRID	15-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043067376	R MATEOS	07717489	MADRID	23-04-2002	150,00		RD 13/92	079.1
050401926581	R MATEOS	07717489	MADRID	23-04-2002	200,00		RD 13/92	052.
050401918447	H DIAZ	09976040	MADRID	22-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401923701	M RUIZ	50182194	MADRID	15-04-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043079287	M JEBARI	50985594	MADRID	27-04-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
050043075484	L LINARES	51177249	MADRID	07-05-2002	80,00		RD 13/92	173.2
050401938089	A JIMENEZ	51394059	MADRID	20-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043014918	A PINILLA	70235882	MADRID	05-05-2002	90,00		RD 13/92	154.
050401922782	F GODOY	51051338	SAN SEBASTIAN REYES	10-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043067005	F RAMIREZ	09442268	CANGAS DE NARCEA	10-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401924985	R BALADO	09363975	OVIEDO	19-05-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
050043101402	S CANAL	09429898	OVIEDO	10-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401931321	S GONZALEZ QUIROS	09401989	BUENAVISTA OVIEDO	29-04-2002	140,00		RD 13/92	048.
050042981054	J VEGA	76861704	S MARTIN REY AURELIO	09-04-2002	300,00	1	RD 13/92	029.1
050401931254	J IGLESIAS	34958901	DURENSE	24-04-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043102303	J TEIXEIRA	36037355	TUI	05-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050402978336	M HERRADOR	07865855	SALAMANCA	10-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043026805	M ORDOÑEZ	07958285	SALAMANCA	13-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401905942	C AGUAYO	14430852	SEVILLA	06-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043051721	C BENITO	03467896	EL ESPINAR	24-04-2002	80,10		L. 30/1995	
059401910763	AVIEXTRE SL	880517840	YELES	10-06-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401928012	T CAUSERA	22588820	VALENCIA	25-04-2002	200,00		RD 13/92	052.
050043102327	ATENED DE FORMACION Y SELE	847420138	VALLADOLID	09-05-2002	60,10		L. 30/1995	
050401918459	J DIAZ	07803513	VALLADOLID	22-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043070882	R FERREDUELA	71133299	VALLADOLID	16-05-2002	80,10		L. 30/1995	
050043063711	D BURUTXAGA	18596418	AMURRIO	14-04-2002	60,10		L. 30/1995	

Número 2.997

Jefatura Provincial de Trafico**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recurso de Alzada en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en los artº 66 y 74 de la Ley orgánica del Poder Judicial, en relación con el artº 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artº 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 21 de junio de 2002.

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO, *Francisco García-Caro García*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
050401587294	P RUBIN IGLESIAS	04092001	A CORUÑA	040901	240.40		RD 13/92	50
050401594432	C ALVAREZ RAMA	32785373	A CORUÑA	280801	120.20		RD 13/92	48
050401616830	C MOURINO GIL	32797816	A CORUÑA	021001	240.40		RD 13/92	48

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
050401571961	J NIETO MARTIN	07753611	VITORIA GASTEIZ	021001	120.20		RD 13/92	48
050042650001	J FERNANDEZ NUÑE	05057763	ALBACETE	250302	150.25		RD 13/92	13-1
050042648614	SH MAJIDI MAJIDI	71640844	ELCHE	111201	150.25		RD 13/92	84-1
050401595849	J RIVERO RODRIGU	07047118	ELCHE	021001	120.20		RD 13/92	48
050401556777	ANDR PERAL LOPEZ	09391720	OVIEDO	310701	120.20		RD 13/92	48
050401594559	MIGUE A CUE SOTO	09407213	OVIEDO	061101	120.20		RD 13/92	48
050401623225	J FERNANDEZ PERRE	11387122	AVILES	061101	180.30		RD 13/92	48
050042389323	F J ROCHA VILLAR	11387611	GIJON	201101	450.76	02	RD 13/92	3-1
050401606951	J TRUJILLO JIMEN	07106654	GIJON	021001	180.30		RD 13/92	48
050042273930	L PINDADO GONZAL	70809293	AVILA	041201	300.51	02	RD 13/92	20-1
050042538948	E GARCIA SANCHEZ	70322438	AVILA	050202	96.16		RD 13/92	101-1
050042617824	FJ SERAPIO MARTI	70713495	AVILA	050202	150.25		RDL 339/90	61-3
050401569139	JR JIMENEZ GARCT	06532421	AVILA	280801	120.20		RD 13/92	48
050401619192	A MARTIN LASTRA	07726179	AVILA	021001	120.20		RD 13/92	48
050042271191	JL RIVERA SANCHE	46849468	ARENAS DE SAN PEDRO	210502	450.76	02	RD 13/92	3-1
050401628089	M GOMEZ SANTAMAR	07848896	EL BARCO DE AVITA	061101	120.20		RD 13/92	50
050042654419	O JIMENEZ MORENO	06576990	LA TORRE	041201	60.10		RD 13/92	100-2
050042451181	A APARICIO CURELL	70809361	PIEDRALAVES	111201	60.10		RD 13/92	9-1
050042542393	J M LINARES ROMA	70800069	PIEDRALAVES	280801	300.51		RDL 339/90	60-1
050401546590	JS MARQUINEZ REV	18592773	BARCELONA	061101	300.51	02	RD 13/92	50
050401590438	MJ MARTINEZ MIER	50839578	BARCELONA	110901	120.20		RD 13/92	48
050401622245	M GARMON FLOREZ	09663001	ESPLUGUES DE LLOB	020102	120.20		RD 13/92	48
050042536101	L MOZO AMANTEGUI	15889620	SAN SEBASTIAN	050901	60.10		RD 13/92	29-1
050401512014	J RODRIGUEZ LAGU	05877914	LEON	061101	120.20		RD 13/92	48
050401565183	J MIRANTES CARCE	09661813	LEON	110901	120.20		RD 13/92	50
050401576740	M MACHADO SANCHE	097771311	LEON	021001	120.20		RD 13/92	48
050401611909	A ORIOL CUARTERO	17427637	LEON	021001	120.20		RD 13/92	48
050401576430	B LUNA MANSILLA	10062510	PONFERRADA	061101	180.30		RD 13/92	48
050042564959	M ARGUELLO RODRI	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	070801	60.10		RD 13/92	48
050401593476	J M CLOUD BLASCO	09719017	SAN ANDRES RABANEDO	040901	180.30		RD 13/92	48
050042523519	XULDI S.L.	B27219328	LUGO	061101	93.16		RDL 339/90	61-1
050401640909	J C PEREZ SUAREZ	34960274	OURENSE	061101	120.20		RD 13/92	48
050042560905	FJ CALVAR PINTOS	35235513	MORANA	040901	300.51	01	RD 13/92	87-1
050401625994	F LABANDRIRA DUG	35968214	VIGO	020102	240.40		RD 13/92	48
050042690266	C BENEITEZ ANDRE	07966117	SALAMANCA	111201	90.15		RD 13/92	117-1
050401651658	J GONZALEZ RODRI	08073307	SALAMANCA	020102	180.30		RD 13/92	48
050042458023	J LOPEZ MARTIN	07816845	ALBA DE TORMES	021001	90.15		RD 13/92	143-1
050401552401	M A TAPIA ZARZA	07970897	LA ALBERCA	181201	180.30		RD 13/92	52
050042646629	J DIAZ BLAZQUEZ	06522478	SEGOVIA	041201	300.51	01	RD 13/92	84-1
059042568328	J DIAZ BLAZQUEZ	06522478	SEGOVIA	041201	300.51		RD 13/92	72-3
059042270248	C FUENTE ALVAREZ	03446669	ESPIRDO	061101	300.51		RD 13/92	72-3
050401614194	A PEREZ VERDUGO	28691752	SEVILLA	020102	240.40		RD 13/92	50
050401606781	A PATIÑO LOARCE	03815733	VILLAFRANCA CABALLER	021001	180.30		RD 13/92	48
050401563605	J S ANDRES BLANC	52650755	BURJASOT	051001	240.40		RD 13/92	48
050042476918	J D CANTO GUTIER	09298757	VALLADOLID	280801	300.51		RDL 339/90	60-1
050401451478	F JUAN DE FUENTE	12370893	VALLADOLID	061101	240.40		RD 13/92	48
050401548331	S ELZAGUIRRE ORR	00646165	VALLADOLID	050202	120.20		RD 13/92	48
050401564208	F BRIZUELA CARRI	12370020	VALLADOLID	070801	120.20		RD 13/92	48
050401572059	F MARTINEZ HERRER	50538712	VALLADOLID	070801	120.20		RD 13/92	48
050401583872	J MENDEZ D FUENT	44911374	VALLADOLID	021001	180.30		RD 13/92	48
050401594274	J LOPEZ MARTIN	09264648	VALLADOLID	220202	120.20		RD 13/92	48
050401605879	F DHRSA CARTON	72570909	VALLADOLID	040901	180.30		RD 13/92	48
050401634478	J CARRASCO SANCH	09319836	VALLADOLID	050202	180.30		RD 13/92	48
050401637406	C MINGUEZ MATA	12389247	VALLADOLID	020102	120.20		RD 13/92	48
050401562029	R SERRANO ALONSO	09290233	CISTERNIGA	140801	120.20		RD 13/92	48
050401605971	A GONZALEZ SANZ	12328943	MEDINA DEL CAMPO	061101	120.20		RD 13/92	48
050042407209	IGNAC VARA BAYON	12312115	SAN VICENTE PALACTO	061101	300.51		RD 13/92	61-4
050401608005	R LOPEZ GIMENEZ	12360120	TUDELA DE DUERO	020102	180.30		RD 13/92	48
050042552593	F PACHECO JIMENE	12393166	VILLANUEVA DE DUERO	021001	150.25		RD 13/92	56-2
050401595590	J SANTAMARIA BIL	22746554	BARAKALDO	021001	300.51	01	RD 13/92	50
050401599466	M AHIJADO CUESTA	30638304	ZAMUDTO	021001	240.40		RD 13/92	50
050042650840	J CERREDEUELA FER	71012568	ZAMORA	021001	450.76	03	RD 13/92	20-1
050042591938	L BARRUECO MIRAN	11691673	ZAMORA	021001	150.25		RDL 339/90	61-3
050401568433	J J VILA MORAN	14580959	ZAMORA	110901	180.30		RD 13/92	48
050401596532	L M OSORIO ABAD	71008724	FUENTES DE ROPEL	061101	240.40		RD 13/92	48

Número 3.000

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila.

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Ávila se sigue procedimiento de apremio al sujeto

pasivo/obligado tributario POLICOMPOSITES SA, C.I.F.: A05029285.

Declarado fallido dicho deudor principal y figurando LUIS ALBERTO LUCAS MARTINEZ como interesado en su calidad de administrador de la sociedad anteriormente referenciada y no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración, una vez intentado por dos veces, se cita a LUIS ALBERTO LUCAS MARTINEZ para que comparezca en esta Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1

de Ávila en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarle:

- DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA Y ACUERDO DEL INSPECTOR JEFE.

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 24 de junio de 2002.

El Jefe de la Dependencia, *José Ramón Saiz Gómez*.

- ooo -

Número 2.987

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. ERNESTO JOSÉ GÓMEZ FERRERAS ACCIDENTALMENTE, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 99/0019/11, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra BLASCO BARBA, Maria Carmen, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: CS-7756-X. El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará

ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, deposito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.-- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 29/05/02 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 24 junio 2002

Firma, *Ilegible*.

Número 2.989

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDADORA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 27 Junio 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e impugnaciones, *Juan Carlos Herráez*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2002 010267075	0102 0102	630,76
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002 010072368	1101 1101	1.009,69
0111	10	05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL	VALSECA 5	05005	AVILA	03 05 2002 010073883	1101 1101	410,24
0111	10	05100345579	ENRIQUEZ DEDO BEATRIZ	PO	SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02 05 2002 010364378	1201 1201	307,32
0111	10	05100345579	ENRIQUEZ DEDO BEATRIZ	PO	SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02 05 2002 010364479	0102 0302	949,62
0111	10	05100430960	CORPORACION RILUMI, S.L.	UR	MONTELARGO	05430	ADRADA LA	03 05 2002 010080654	1101 1101	1.446,36
0111	10	05100446421	SANCHIDRIAN LOPEZ MARIA	CL	DEAN CASTOR ROBLE	05002	AVILA	02 05 2002 010277684	0102 0102	503,08
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2002 010085506	1101 1101	1.369,88
0111	10	05100762376	ORIGINAL COTTON, S.L.	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2002 010283142	0102 0102	1.461,37
0111	10	05100905654	DAPEMA GONZALEZ VICTORIA	CL	TRINIDAD 16	05003	AVILA	03 05 2002 010089344	1101 1101	654,02
0111	10	05100916667	VALDELACIERVA EL MOLAR,	LG	FINCA LA ESPUELA	05430	ADRADA LA	03 05 2002 010089546	1101 1101	811,10
0111	10	05100961228	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL	MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	02 05 2002 010290014	0102 0102	1.465,19
0111	10	05100962541	ENVERGADURA, S.L.	LG	CEN.COM.BULEVAR(J	05004	AVILA	02 05 2002 010181593	1101 1101	1.078,21
0111	10	05101027916	ARAVACA SISTEMAS PRIVADO	LG	PISCINA MUNICIPAL	05250	HOYO DE PTNA	03 05 2002 010094802	1101 1101	2.958,53

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL	ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2002 010226962	1101 1101	241,81
0521	07	050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CL	CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02 05 2002 010227871	1101 1101	241,81
0521	07	050011851671	GONZALEZ MARTIN MACARIO	CL	LARGA 11	05146	HERREROS DE	02 05 2002 010228275	1101 1101	241,81
0521	07	050012954845	PARRA GUTIERREZ M TERESA	BA	NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	02 05 2002 010229083	1101 1101	241,81
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL	FIVASA 10	05003	AVILA	03 05 2002 010253638	1101 1101	241,81
0521	07	050015071061	RODRIGUEZ MANZANERO FERN	CL	PRADO 21	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002 010254749	1101 1101	241,81
0521	07	050016662568	ENRIQUEZ MORCUENDE JOSE	CL	LOS MARTIRES 92	05420	SOTILLO DE L	03 05 2002 010256870	1101 1101	241,81
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL	REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02 05 2002 010234541	1101 1101	241,81
0521	07	050018011575	GONZALEZ NIÑO MIGUEL ANG	CT	PEÑARANDA 30	05220	MADRIGAL DE	02 05 2002 010235046	1101 1101	241,81
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL	TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02 05 2002 010235753	1101 1101	241,81
0521	07	050018157984	RUEDA DRIGAZ JUAN FRANCIS	CL	CUARTO DE OCTUBRE	05100	NAVALUENGA	03 05 2002 010257779	1101 1101	241,81
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL	VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02 05 2002 010236258	1101 1101	241,81
0521	07	050018399878	SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL	GENERALISIMO FRAN	05145	SAN JUAN DEL	02 05 2002 010236460	1101 1101	241,81
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ	DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02 05 2002 010238884	1101 1101	241,81
0521	07	051000006460	TENAQUILLO CID JORGE	CL	SAN JOSE 4	05413	SANTA CRUZ D	02 05 2002 010239187	1101 1101	241,81
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2002 010239793	1101 1101	241,81
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2002 010241211	1101 1101	241,81
0521	07	051001801061	GARCIA MORENO MARTA GUTO	CL	CUESTA ANTIGUA 6	05003	AVILA	02 05 2002 010241312	1101 1101	241,81
0521	07	051003844630	SEDEMO PASTOR RUFINO	CT	DE GAVILANES 1	05461	MIJARES	02 05 2002 010243130	1101 1101	241,81
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2002 010243433	1101 1101	226,43
0521	07	280191177290	ROBLES JIMENEZ MARIA BEL	CL	COMUNEROS DE CAST	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002 010261520	1101 1101	241,81
0521	07	280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	CL	SIN SEÑAS	05430	ADRADA LA	02 05 2002 010245251	1101 1101	241,81
0521	07	281032702150	SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL	ROMERO DE TORRES	05430	ADRADA LA	02 05 2002 010249291	1101 1101	241,81
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR	LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03 05 2002 010263136	1101 1101	241,81
0521	07	281056047323	CLEMENTE VAQUERO ANTONIO	CL	CERRILLO 96	05428	CASILLAS	02 05 2002 010249493	1101 1101	226,43
0521	07	281097203918	PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL	POCILLO S/N	05492	POYALES DEL	02 05 2002 010249594	1101 1101	226,43
0521	07	330067531988	ALBARDIA MERINO FRANCISC	CL	BERRUEDO,6	05430	ADRADA LA	02 05 2002 010249800	1101 1101	241,81
0521	07	350057998866	BENITO GUERRAS JOSE ALFO	AV	JUAN PABLO 11 2	05003	AVILA	02 05 2002 010249901	1101 1101	226,43
0521	07	371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR	JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	02 05 2002 010250305	1101 1101	241,81
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL	TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02 05 2002 010250507	1101 1101	241,81
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02 05 2002 010250608	1101 1101	241,81

RELACIÓN REEXPEDIDA DESDE LA TERORERÍA: 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	40100934391	FRUTOS SANTANARIA VICTOR	CL	CARCHENA 23	40200	CUELLAR	03 40 2002 010100383	1101 1101	121,98

RELACIÓN REEXPEDIDA DESDE LA TERORERÍA: 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	470038148665	MATED FERNANDEZ CONCEPCI	CL	ERAS 1	05002	AVILA	02 47 2002 010797417	1101 1101	241,81

RELACIÓN REEXPEDIDA DESDE LA TERORERÍA: 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	080262767467	GONZALEZ SANCHEZ IRENEO	CL	IGLESIA 5	05299	BLASCONU O D	02 28 2002 016810440	0801 1001	725,44
0521	07	280079420863	GARRO PEREZ VICENTE	UR	SAN VICENTE S/N	05239	PEGUERINOS	02 28 2002 017419621	0801 1001	725,44
0521	07	280175951021	ALBA SANTAMARIA SALVADOR	CL	SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLE EL	02 28 2002 015708478	0801 1001	725,44
0521	07	280257022813	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CT	OROPESA	05480	CANDELEDA	02 28 2002 015718582	0801 1001	679,28

RELACIÓN REEXPEDIDA DESDE LA TERORERÍA: 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	470042234991	BAZA RAMOS LUIS MIGUEL	CL	PRADOS ABIERTOS	05410	NOMBELTRAN	02 47 2002 010875623	1101 1101	241,81

Número 2.991

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22.92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden inter-

poner Reclamación Previa, en el Plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen. General
N.A.F. 051003129658
Nombre y Apellidos. Beatriz Gonzalez Perez.
C.C.C. 05100006685.
Razón Social. Envergadura S.L.
Baja. 30-04-2002.
Localidad. Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial P.D. El Subdirector Provincial, *Alicio Martín Ramos*.

Número 2.996

Ministerio De Trabajo Y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS ALTAS/BAJAS A TRABAJADORES NO LOCALIZADOS

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), y ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles **el alta o la baja** en el Régimen correspondiente del Sistema de la Seguridad Social, se les hace saber que han sido dados de alta o de baja en la fecha que se indica en la relación anexa al presente escrito.

Contra el presente acto podrá interponer **reclamación previa** a la vía jurisdiccional ante esta

Dirección Provincial, dentro de los treinta días desde la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-4-1995), aprobado por el Real. Decreto. Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Segovia, a 06 de junio del 2002.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Miguel Angel Cabo García*.

REG. T.	IDENTIF.	NOMBRE	C.P.	DIRECCION	POBLACION	FECHA RESOL	FECHA ALTA	FECHA BAJA	
0611	10	370003857232	Juan Ramon Mendrova Lopez	05000	C/ Ventana, 11	AVILA	12/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	491001041307	Rafael Escudero Lopez	05005	C/ JAVIER DE ROSA, 12	AVILA	9/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	28200185775	Ira Elena Gamarra Lopez	05212	C/ Larga, Ba	FUENTES AN	7/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	401003457756	Juan Arribas Escudero	05001	C/ Lopez Mezquita, 11	AVILA	12/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	401003058750	Ajela Borja Lopez	05200	C/ Lopez Mezquita, 11	AVILA	12/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	401001475951	Abraham Salazar Mendoza	05003	AV JAVIER DE ROSA, 2, 2D	AVILA	12/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	051001322127	José Luis Escudero Lopez	05005	Av La Juventud, 18º	AVILA	9/11/01	1/10/01	31/10/01

REG. T.	IDENTIF.	NOMBRE	C.P.	DIRECCION	POBLACION	FECHA RESOL.	FECHA ALTA	FECHA BAJA
0611	10	051002045157	05003	Av Juvenil,8,2º	AVILA	6/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	0510528167	05005	Av La Juvenil,2,2ºDc	AVILA	12/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	401003658433	05005	C/ Lopez Mezquita,4	AVILA	12/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	051000190861	05200	C/ Fructosidillo,7	ARIVALE	13/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	051002036892	05005	CT Javier de Rojas, 12	AVILA	9/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	401001195459	05200	Cl Real Cañada Burgalesa,1	AREVALO	13/11/01	1/10/01	31/10/01
0611	10	051002945661	05005	Av La Juvenil,8,1º	AVILA	13/11/01	1/10/01	31/10/01

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.995

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2002, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4384-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para.-el establecimiento de la instalación eléctrica denominada:MODIFICACION A LAT SUB. CAMPOAZALVARO-ALDEAVIEJA, DERIVACIÓN A CT CYCASA. PROYECTO: C-970 , y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A. la instalación de Soterramiento de un tramo de la LAT "Derivación a CT CYCASA" entre los apoyos 9054 y 0202. Longitud: 259 mts. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 Kv. 3(1XI50)A1 + H16.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, d égimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, (modif a por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 17 de junio de 2002.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.014

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 13 de junio de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ARUP 3/11 "ACADEMIA ".

PROMOTOR: D. PEDRO VILLANUEVA LASO, en representación de PROYSOL PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L. Paseo Santo Tomás, nº 8 ÁVILA

OTROS INTERESADOS: COEXA, S.A., C/ Padre Victoriano, nº. 2-2º-B AVILA.- OBISPADO DE AVILA.- VISARO, S.A. C/ Orense, nº.12-20-planta Oficina 5. MADRID.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, Nº 4.- 05001 AVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, nº.6.05001. AVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.- UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO. Paseo de San Roque, nº.34. AVILA.

SITUACIÓN: ARUP 3/11

ARQUITECTO: D. ALFONSO SANCHEZ MACHO.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: - Finca nº.1. Registral nº 11.080, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.292, libro 180, folio 233, inscripción 1ª. Ref. Catastral incluida en el Plan Parcial 9828301. - Finca nº.2. Registraj nº. 2092N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.576, libro 360, folio 221, inscripción 6ª. Ref. Catastral finca incluida en el Plan Parcial 9828302. - Finca Nº. 3.- No se encuentra inscrita. Ref. catastral finca matriz 7206607-UL5070N-0001 OF.

Examinado entonces el expediente, del que son sus

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Con fecha 11 de marzo de 2002 (nº. de registro 3.761), tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de obras de urbanización que desarrolla el Plan Parcial 3/11 "ACADEMIA", redactado por el arquitecto D. Alfonso Sánchez Macho, visado por el COACyLE el 26 de febrero de 2002, promovido por los propietarios del sector, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante Orden de 19.10.98 de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y.L. 27.10.98), publicado íntegramente el B.O.P. 16.12.98.

Dicho Proyecto de Urbanización desarrolla a su vez el citado Plan Parcial "ACADEMIA" ARUP 3/11, el cual resultó aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 7.02.02.

II.- DOCUMENTACIÓN. El proyecto de obras de urbanización presentado tiene el siguiente contenido:

1) MEMORIA. 2) PLANOS. 3) PLIEGO DE CONDICIONES. 4) MEDICIÓN Y PRESUPUESTO. 5) ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. 6)

ANEJO 1: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA.

III.- INFORME SOBRE INFRAESTRUCTURAS.- Examinado el proyecto de referencia por los técnicos municipales, se ha emitido el siguiente informe por el Ingeniero Municipal de C.C. y P.

1) VIALES: Las secciones tipo se encuentran adaptadas a lo prescrito en el PGOU. Se han previsto álcortques en la sección tipo de aceras. 2) SANEAMIENTO: Se establece correctamente la red. Se prescribe claramente que las tapas serán de fundición dúctil cumpliendo la EN-124 y clase D-600. 3) ABASTECIMIENTO: Se piensa que la red está correctamente establecida y que con los calibres adoptados se cumple la norma de incendios. 4) ALUMBRADO: Se piensa existe suficiente detalle en la red grafiada, y se amplían detalles con respecto al PP.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el técnico municipal propone la aprobación del documento presentado.

IV.- INFORME SOBRE INSTALACIONES ELECTRICAS.- Por el Ingeniero Industrial Municipal se informa: que después de examinar la documentación presentada por el interesado sobre el expediente referente he de indicar que se informa favorablemente con las siguientes prescripciones: - Alumbrado Público.- Reductor de flujo en cabecera y estabilizador de tensión tipo LUMITER de la cada INGEQUR y potencia acorde con la potencia de cada centro de mando. - Luminarias modelo VILLA de 150 W de V.S.A.P. - Doble circuito de la sección correspondiente de Cu. para cada una de la líneas instaladas bajo tubo de PVC de 100 mm. de diámetro. - Arqueta de paso en cada punto de luz. - Instalación eléctrica de media y baja tensión: aceptación por parte de la Compañía Suministradora de Energía Eléctrica de las Redes de Media y Baja Tensión.

V.- INFORME SOBRE AJARDINAMIENTO.- El Aparejador Municipal responsable del Servicio de Jardines informa que:

A) Por lo que respecta a las especies elegidas para la formación de la zona a ajardinar, así como su distribución, es aceptable y se ajusta a lo utilizado habitualmente en esta ciudad, ya que se trata de especies adaptadas ala orografía y climatología existente, a excepción del MANZANO DE FLOR que se sustituirá por otro árbol ornamental de características similares.

B) Se describe en la memoria que se utilizará un sistema de riego por goteo conectado a la red de agua, así como riego por aspersión en la zona de césped. Estos son los sistemas adecuados para el tipo de jardín que se pretende realizar, si bien, hay que señalar que para el riego de árboles se utilizarán INUNDADORES en lugar de goteros.

C) En cuanto a las bocas de riego, se ha comprobado, que son suficientes para las zonas señaladas en el proyecto de urbanización.

D) Hay que señalar, como puntos concretos a mejorar, los siguientes:

1.- En el capítulo 1.7 JARDINERÍA de las mediciones se describen unidades de CEDRO DEODARA de calibre 12-14, estas plantas deberán tener una altura mínima de 2,50 metros, al igual que el ABIES PINSAPO que deberá tener una altura mínima de 2.50 metros.

2.- En cuanto los SAUCE LLORÓN, QUERCUS ILEX (ROBLE) y ACACIA DE BOLA deberán tener un tamaño de 14/16 como mínimo. Se sustituirá el MANZANO DE FLOR por otra especie de tamaño 14/16 cm. similar. Las ENCINAR y los PINUS PINEA se colocarán con una altura mínima de 2,00 metros.

3.- En el capítulo 1.8. RIEGO se especifica tubería PE de 25 mm de diámetro y 6 atm PN, manguera flexible para riego por aspersión, y tubería de presión de 50 y 75 mm. de diámetro. Se colocará tubería de distintos diámetros y de 10 atm en todo el sistema de riego y de uso alimentario.

Para el riego de árboles. Como se ha especificado anteriormente se colocarán inundadores, situados en cada alcorque, en lugar de goteadores.

Con el fin de proteger las zonas a ajardinar durante la ejecución de las obras de urbanización y de las construcciones de las viviendas, se deberá, a juicio del técnico municipal que suscribe, realizar un cerramiento con postes y alambrada metálica o similar de 2.00 metros de altura.

Será necesario que se presente en este Ayuntamiento unos planos más detallados donde se señalen y especifiquen claramente tanto las especies a colocar y fundamentalmente el sistema de riego con indicación de piezas y donde se recoja lo señalado en puntos anteriores, ya que en los planos presentados no se señala con detalle el sistema de riego utilizado.

Por tanto ala vista de lo expuesto, el técnico municipal que suscribe, como responsable del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Avila, informa favorablemente el Proyecto de Urbanización ACADEMIA, siempre y cuando se tenga en consideración lo señalado en los puntos anteriores".

VI.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Examinado el expediente, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Avila, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, los artículos 67,

69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el art. 14.1.d) de la Ley 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65,68 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación. Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan Parcial aprobado definitivamente el 7 de febrero de 2002 (BOP nº . 41 2/03/02), sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial SECTOR ARUP 3/11 "ACADEMIA" - HERVENCIAS ALTAS del Plan General de Ordenación Urbana de Avila. Dicho proyecto ha sido promovido por el propietario único del sector, y redactado por el arquitecto Don Alfonso Sánchez Macho, visado por el COACyLE de Avila el 26 de febrero de 2002.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y a resultas de cuantos otros informes y documentación deban recabarse, y del trámite de información pública al que se someterá el mismo, conforme lo establecido el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de 30 días de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Avila, pudiéndose consultar el expediente en la Oficina Técnica Municipal en horarios de 9, 00 a 14,00 horas.

Tercero.- Concluido el período de información pública, recabados los informes pertinentes, y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se resolverá sobre su aprobación definitiva. La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de actuación que completa el proyecto de referencia.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, y al promotor del mismo para que proceda a la publicación de los correspondientes anuncios, cuyo coste deberá asumirse con cargo a los gastos de urbanización (art. 61 del Reglamento de Gestión Urbanística).

VII.- INFORMACIÓN PUBLICA.- El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en El Diario de Avila el día 10 de mayo de 2002, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de mayo de 2002, sin que durante el plazo abierto al efecto se haya formulado ningún tipo de alegaciones.

VIII.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Al objeto de dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en el acuerdo de aprobación inicial, el promotor del expediente contesta en escrito de 7 de junio de 2002 compromiso fehaciente de su aceptación, dándose así por concluida la tramitación seguida hasta ahora.

IX.- FUNDAMENTARON JURIDICA Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Plan Parcial "ACADEMIA" ARUP 3/11), aprobado definitivamente el 7 de febrero de 2002, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Avila, aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL y BOP 27/12/98).

A tal efecto, el Plan General de Avila regula las condiciones técnicas que deben observarse en la redacción de proyectos de urbanización, las cuales han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 187, de 16 de diciembre de 1998, fascículo 50, págs. 218 a 240, en los mismos términos que también quedan reguladas en el citado Plan Parcial.

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANISTICA.- El Proyecto de urbanización reseñado ha sido presentado por el único propietario del sector "ACADEMIA" ARUP 3/11, si bien no existe inconveniente en que dicha redacción fuera asumida por el propio Ayuntamiento como administración actuante (Art. 175 RGU). El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo al propietario de los terrenos afectados por la actuación urbanística (Art.58 R.G.U.), quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previsto en el planeamiento.

TERCERO.- DETERMINACIONES.- El citado proyecto constituye el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como viabilidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas (art.67.2 RGU), en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del pla-

neamiento urbanístico, no pudiendo, contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art.95 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada deberá ajustarse a lo dispuesto a los arts. 69.1 y 70 RPU, y art.58 y 59 RGU, en relación con lo dispuesto en el Decreto 223/1999 de 5 de agosto, (B.O.C.y.L. 10/08/99), por el que se aprueba la tabla vigencias de los Reglamentos Urbanísticos. A este respecto, a la vista de los documentos aportados, se ha podido comprobar el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales.

QUINTO.- EFICACIA.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.). Por lo tanto no podrá entrar en vigor la aprobación que procediera del referido proyecto de urbanización hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Proyecto de Actuación en los términos previstos en el art. 75 y ss. de la Ley 5/1999, el cual se tramita simultáneamente y en expediente separado.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se observará la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación en lo no dispuesto en el mencionado art. 95 Ley 5/99. En consecuencia, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización por la Corporación Municipal, y se ha sometido el mismo al trámite de información pública durante treinta días, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en El Diario de Avila.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes técnicos emitidos al efecto, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente la Comisión- de Gobierno Municipal en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía por resolución de 8 de julio de 1.999 (B.O.P. 20/07/99), en relación con las atribuciones que le

confiere el art. 21.1J) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial ARUP 3/11 "ACADEMIA", presentado por D. Pedro Villanueva Laso, en representación de PROYSOL PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L., en calidad de propietario del sector, redactado por el arquitecto D. Alfonso Sánchez Macho, visado por el COACyLE con fecha 26.02.02.

Dicho proyecto debe entenderse, en su caso, complementado con las prescripciones contenidas en los informes técnicos emitidos sobre jardinería e instalaciones eléctricas, así como con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en relación las características y condiciones que deben reunir las obras de urbanización, incluyéndose aquí todos los gastos y actuaciones que precise su ejecución y gestión.

Segundo.- La eficacia de dicha aprobación se entiende unida al resultado que se obtenga de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación correspondiente, donde se procederá a la equidistribución o reparto equitativo de los beneficios y cargas derivados del planeamiento. Así mismo, antes del inicio de las obras proyectadas el promotor de las mismas deberá efectuar el oportuno acta de comprobación de replanteo de las mismas con asistencia de los técnicos municipales.

Tercero.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, en los mismos términos que se anunciará la aprobación del Proyecto de Actuación al que complementa el Proyecto de Urbanización ahora tramitado. Los gastos de publicación deberán asumirse por los promotores del expediente como gastos de urbanización (art.61 RGU)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que

proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 18 de junio de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 2.918

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

OBRAS DE EJECUCIÓN DE GRADERIO Y ACERADOS

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de **EJECUCIÓN DE GRADERIO Y ACERADOS** exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 9/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: OBRAS DE EJECUCIÓN DE GRADERIO Y ACERADOS.
- b) Plazo de ejecución: DOS MESES Y MEDIO.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 112.826'21 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Domicilio: Pza. del Real, 12.
- c) Localidad y Código Postal: Arévalo. 05200.
- d) Teléfono: 920.30.00.01.
- e) Telefax: 920.30.08.52

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 10 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Arévalo o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2. Domicilio: Pza. del Real, 12.

3. Localidad y código postal: Arévalo. 05200.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. Sala de Comisiones.

b) Domicilio: Pza. del Real, 12.

c) Localidad: Arévalo. 05200.

d) Fecha: El día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas, tras la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 12,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Arévalo, 5 de junio de 2002.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*

Número 2.919

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

OBRAS DE EJECUCIÓN DE PISTAS DE TENIS

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de **EJECUCIÓN DE PISTAS DE TENIS** exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 8/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: OBRAS DE EJECUCIÓN DE PISTAS DE TENIS.

b) Plazo de ejecución: DOS MESES Y MEDIO.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 100.447'74 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.

b) Domicilio: Pza. del Real, 12.

c) Localidad y Código Postal: Arévalo. 05200.

d) Teléfono: 920.30.00.01

e) Telefax: 920.30.08.52

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 10 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Arévalo o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2. Domicilio: Pza. del Real, 12.

3. Localidad y código postal: Arévalo. 05200.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. Sala de Comisiones.

b) Domicilio: Pza. del Real, 12.

c) Localidad: Arévalo. 05200.

d) Fecha: El día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas, tras la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 12,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Arévalo, 5 de junio de 2002.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*

– o0o –

Número 3.008

Ayuntamiento de Nava del Barco

ANUNCIO

De información pública relativo a la aprobación inicial del Avance Informativo y Proyecto de Normas de Planeamiento Urbanístico del Municipio.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Avance Informativo y Proyecto de

Normas Planeamiento Urbanístico del Municipio en Sesión del pleno del Ayuntamiento de 24 de junio de 2002, el mismo se expone al público por espacio de un mes a efectos de que los interesados puedan consultarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones sean oportunas dentro del citado período de tiempo.

En Nava de Barco, a 27 de junio de 2002.

El Alcalde, *Francisco Julián Jiménez García.*

– o0o –

Número 3.010

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo examen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del Ejercicio 2001.

Los interesados podrán examinarla en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Villanueva del Campillo, a 24 de junio de 2002

El Alcalde, *José M^a Martín Serrano.*

– o0o –

Número 3011

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de (4) Bienes sitios en C/ Granada nº 19,21,23, y 25 Por (5) Bien sito en camino Merquijuelas nº 3, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "B.O de La Provincia."

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villanueva de Ávila, a 25 de Junio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible.*